



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**
Vicepresidente de Gestión Corporativa

ALEXANDER MAURICIO CARABALLO PAYARES
Coordinador del GIT Administrativo y Financiero

ELSA LILIANA LIEVANO TORRES
Experto G3- G.I.T. Administrativo y Financiero

DE: **JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría de cumplimiento al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF NACION, de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno, realizó la auditoría interna de cumplimiento al Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF NACION, de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), documento que se anexa a la presente comunicación y en el cual se describen las conclusiones y recomendaciones en el capítulo 6, con el fin de que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Quedamos atentas a cualquier inquietud que se presente.

Cordialmente,



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20251020244943**

20251020244943

Fecha: **30-12-2025**

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Informe de Auditoria al Sistema Integrado de Informacion Financiera- SIIIF Nacion.

cc: 1) ALEXANDER MAURICIO CARABALLO PAYARES GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) ELSA LILIANA LIEVANO TORRES 1 GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Andrea del Pilar Lozada Lugo- Contratista Auditor OCI

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20251020089208

GADF-F-010



 Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
YKTH-LOAJ-OF10-TNIN-W176-7130-8238-25

30/12/2025 16:40:23 COT -05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Auditoría al Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación.

2025



CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. METODOLOGIA	4
5. DESARROLLO DEL INFORME	5
5.1.Cumplimiento de las políticas de operación y seguridad SIIF Nación.....	5
5.1.1. Articulo 2.9.1.1.14- Funcionario responsable del SIIF en la entidad.....	5
5.1.2. Articulo 2.9.1.1.15- Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la entidad.	5
6. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES	7
6.1. Conclusiones	7
6.2. Recomendaciones.	8

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.9.1.1.12, 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.15 literal a) al g) del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, Capítulo 1-Características Generales y Estructura del SIIF, en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

2. ALCANCE

El alcance definido inicialmente fue el de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Parte 9 – Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), Capítulo 1 – Artículos 2.9.1.1.12, 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.15 literal a al g, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025, considerando la información suministrada y la registradas en el aplicativo SIIF Nación.

Sin embargo, dadas las restricciones para la atención de la auditoría que permitieran dar continuidad a las actividades programadas, el alcance de la auditoría se vio limitado a la verificación de los artículos 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.15, únicamente en lo correspondiente a los literales a al c, y en tal sentido no fue posible realizar la verificación de los literal d al g.

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se describe el marco legal e institucional.

- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 2674 de 2012, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.
- Circular Externa 044 de 2022, “Compatibilidad de perfiles de usuario”.
- Política de Seguridad de la Información del SIIF Nación, (Ministerio de Hacienda y Crédito Público Versión 2.0 del 22/08/2019).
- Reglamento de uso del SIIF Nación: Dirigido al usuario final, se establecen normas de obligatorio cumplimiento por parte del usuario sobre la utilización del SIIF Nación.
- Reglamento de Uso del SIIF Nación, (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Versión 2.0 del 22/08/2019).
- Procedimiento de Administración de Usuarios, (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Versión 5 del 16/11/2022 (Mis.3.13.5. SIIF Nación).

4. METODOLOGIA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno para esta auditoría de gestión se basó en la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas del Departamento Administrativo para la Función Pública y el procedimiento de Auditoría Interna desde la Tercera Línea de Defensa (EVCI-P-002) para la cual se realizaron las siguientes actividades:

Notificación y Solicitud de Información: El 05/12/2025, mediante memorando interno No. 20251020221233, la Oficina de Control Interno (OCI) notificó a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo (Gerente de proyectos G2-09) sobre la realización de la auditoría interna de cumplimiento al Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación, de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Posteriormente, a través del memorando radicado No. 20254010221883 del 09/12/2025, el Coordinador del GIT Administrativo y Financiero comunicó que (...“La realización de la auditoría en las fechas propuestas, entre el 9 y el 26 de diciembre de 2025, no resulta conveniente, en tanto genera un impacto significativo en la disponibilidad operativa del equipo....”).

La Oficina de Control Interno informó tal situación en la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) realizada el 10 de diciembre de 2025 y propuso aplazar la auditoría para 2026, estableciéndose como compromiso la realización de una reunión con el GIT Administrativo y Financiero para socializar su alcance. En cumplimiento del compromiso mencionado, se realizó reunión el 11 de diciembre de 2025 con el Coordinador del GIT Administrativo y Financiero, acordándose que la actividad se desarrollaría mediante la implementación de mecanismos orientados a optimizar tiempos, garantizando el cumplimiento sin afectar los procesos críticos de la entidad, lo cual fue confirmado a través de memorando con radicado No. 20251020225823 del 12/12/2025.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo informado por el Gerente de Proyectos G2-09 (Coordinador Administrativo y Financiero) de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, mediante comunicación realizada a través de Teams y correo electrónico los días 19/12/2025 y 26/12/2025, en la cual manifestó: “...encontrándose en proceso de cierre contable atendiendo nuevas circulares emitidas por el Ministerio de Hacienda, gestionando aspectos relacionados con nómina, así como realizando procesos de reversión, reasignación y generación de nuevos CDP”

Ejecutar la Auditoría: Durante la ejecución de la auditoría, se revisó la información aportada para la auditoría en la reunión virtual, con el propósito de recopilar información adicional para complementar los

análisis de la auditoría, en cuanto al cumplimiento de los artículos 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.15, únicamente en lo correspondiente a los literales a al c, de acuerdo con la disponibilidad de los auditados, como de detalló en el alcance.

Los resultados de la evaluación se detallan en el presente informe, en el que se generó conclusiones y recomendaciones.

Socialización de resultados: El día 30-12-2025, se realizó la socialización de los resultados del informe de seguimiento mediante correo electrónico.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN.

En atención a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación correspondiente, a partir de la cual se identificaron los siguientes aspectos:

5.1.1. ARTICULO 2.9.1.1.14- FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SIIF EN LA ENTIDAD.

“Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.”

Se verificó que el Vicepresidente de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), designó el funcionario responsable del SIIF Nación, a través del formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 “Designación Coordinador SIIF Nación Entidad”, con fecha 23/07/2025, asignando la responsabilidad a la funcionaria “Experto, Código G3”.

5.1.2. ARTICULO 2.9.1.1.15- RESPONSABILIDADES DE LA COORDINACIÓN DEL SIIF EN LA ENTIDAD.

“El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:”

a. Responder por la creación de usuarios.

El coordinador del SIIF en la entidad, es el encargado de la administración y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación para administrar de manera segura los usuarios, su asignación de perfiles y restricciones.

En relación con la administración de los usuarios, el Experto- Código G3 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa informó que, en calidad de Coordinador SIIF de Entidad, realiza la creación de usuarios en el aplicativo SIIF Nación de acuerdo con el ingreso de los funcionarios o contratistas y/o con las solicitudes efectuadas por Vicepresidentes, Gerentes o Jefes, para habilitación de accesos que permitan efectuar seguimientos y consultas de información financiera, contable, presupuestal.

A partir del análisis de la evidencia que aportó en reunión, donde se generó y entregó el reporte de listado de usuarios de SIIF Nación con corte del 12/12/2025, y considerando el periodo de la auditoría comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025, se observa lo siguiente:

- El listado de usuarios de SIIF Nación, muestra 18 usuarios que se encuentran activos.
- Durante el periodo auditado se registró la creación de tres usuarios, según lo informado por el Experto – Código G3 de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa. No obstante, dichos registros no pudieron ser corroborados con el formato de “*Solicitud de creación cuenta de usuario SIIF Nación*”.

b. Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.

Se observaron correos electrónicos mediante los cuales el Ministerio de Hacienda comparte información relacionada con circulares externas, Tips de SIIF Nación, Disponibilidad del sistema, inconvenientes en el proceso de interoperación, entre otras .

De igual manera, se verificó la información con un usuario, evidenciándose los envíos realizados. Se constató que la difusión, a cargo del Coordinador SIIF de la Entidad, fue dirigida a los funcionarios con usuario registrado en el sistema, lo que garantiza la circulación de los comunicados.

c. Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

Por medio de la Circular Externa 044 del 25/11/2022 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con asunto “*Compatibilidad de perfiles de usuario*”, donde “*La Administración del SIIF Nación ha establecido dentro de su Política de seguridad de la Información el uso de la segregación de funciones como*

uno de los pilares del modelo de control interno y del plan de gestión de riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establecen con aplicabilidad a partir del 28 de noviembre de 2022, las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no se debe permitir tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles”:

- *Entidad - Gestión Presupuesto de gastos, Entidad - Central de cuentas por pagar, Entidad – Pagador Central, Entidad – Pagador Regional*
- *Entidad – Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal*
- *Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Central*
- *Entidad - Beneficiario Cuenta, Entidad – Pagador Regional*
- *Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Central*
- *Entidad - Autorizador endoso, Entidad – Pagador Regional*
- *Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos*
- *UNV - Gestión Pagador Universidades, UNV - Gestión Presupuestal Universidades*
- *El perfil de usuario Entidad – Consulta, debe ser asignado a usuarios de control interno o seguimiento.*

Por lo anterior, tras la recepción del archivo “Listado de Usuarios SIIF Nación” generado del sistema, se procedió a revisar las restricciones de perfiles asignadas a cada usuario. En dicha verificación se constató que los usuarios creados en el SIIF Nación a corte del 31 de octubre de 2025 donde cuentan con perfiles definidos y operan conforme a las funciones establecidas para cada uno. Esto permite confirmar que las restricciones se aplican de manera adecuada y en concordancia con los parámetros establecidos.

6. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

Evaluado el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se concluye que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 en lo relativo a:

- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) dio cumplimiento a la normativa vigente al designar formalmente a una funcionaria en el cargo de “Experto, Código G3” como responsable del SIIF Nación y Coordinadora de dicha

- o sistema. Esta designación garantiza la administración y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, permitiendo ejercer la representación institucional y asegurar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 del Artículo 2.9.1.1.14. Con ello, se fortalece la gestión, el control en el manejo del sistema financiero de la entidad.
- En relación con el Artículo 2.9.1.1.15 – Literal a, referente a la responsabilidad por la creación de usuarios, se evidenció que el Coordinador SIIF de la Entidad cumple con las funciones asignadas en el aplicativo SIIF Nación, al mantener un total de 18 usuarios activos y registrar la creación de tres nuevos durante el periodo auditado. Lo anterior demuestra el adecuado ejercicio de sus responsabilidades en la administración de usuarios, garantizando la continuidad y control en el acceso al sistema.
- Se verificó que las comunicaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, a través del Administrador del SIIF Nación, son replicadas por el Coordinador SIIF de Entidad a los usuarios registrados, asegurando la difusión de circulares, tips y demás información necesaria para mantener una comunicación efectiva dentro del sistema. En consecuencia, se da cumplimiento al Artículo 2.9.1.1.15, literal b, del Decreto 1068 de 2015.
- La verificación realizada sobre el archivo “Listado de Usuarios SIIF Nación” confirma que las restricciones de perfiles establecidas en la Circular Externa 044 de 2022 se cumplen de manera adecuada, garantizando que los usuarios operen conforme a las funciones asignadas y asegurando la correcta aplicación de la segregación de funciones dentro del sistema, en concordancia con los parámetros definidos por el Ministerio de Hacienda y en cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.15, literal c, del Decreto 1068 de 2015.

6.2. RECOMENDACIONES.

- Mantener el cumplimiento de las funciones asignadas al SIIF Nación, así como el aseguramiento de las restricciones de los perfiles creados en el aplicativo, y la difusión de comunicaciones relativas al sistema.
- Mantener mecanismos de registro y documentación de las actividades de creación y administración de usuarios en el aplicativo SIIF Nación, de manera que se facilite tanto la autoevaluación, como la verificación sobre el cumplimiento del Artículo 2.9.2.14 del Decreto 1068 de 2015.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
**Informe Preliminar de Seguimiento Gobierno
Digital**



Auditó:

Andrea del Pilar Lozada Lugo

Contratista Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Judith Alejandra Vargas López

Jefe de Oficina de Control Interno